ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2804 *Publicación de aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales, aprobada por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión celebrada el día 28 de de abril de 2016 se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses.

La modificación aprobada del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales consiste en añadir en el artículo 5º, del Título I “De las Instalaciones Deportivas” el siguiente párrafo:

“En casos excepcionales de petición, por parte de asociaciones y empresarios, las instalaciones deportivas para fines distintos a su uso habitual, se deberá depositar una fianza previa de 300 €, que se devolverá si al término de la actividad las instalaciones se encuentra en perfecto estado de limpieza y cuidado. En caso de no encontrarse las instalaciones en buen estado de limpieza y cuidado, dicha fianza será utilizada para realizar los trabajos que se estimen necesario; pudiendo perder el depositario de la fianza, el derecho a que ésta le sea reembolsada”.

Sigue vigente y sin variación alguna el resto de la Ordenanza que se modifica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 10 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.

cve: BOP-2016-2804
Verificable en https://bop.dipujaen.es